

# Precios de Transferencia

**Evita sanciones y  
riesgos preservando  
la salud financiera  
del negocio**

# Índice

- 01.** Introducción
- 02.** Importancia de los Precios de Transferencia
- 03.** Claves para el análisis y las auditorías
- 04.** Aplicación y supuestos de relación o vinculación
- 05.** Tipos de declaraciones de Precios de Transferencia
- 06.** Tendencias en fiscalización tributaria
- 07.** Outsourcing para una tercerización especializada

01.

# INTRODUCCIÓN

## La Importancia de los Precios de Transferencia

En el complejo mundo de la tributación y las regulaciones fiscales, existe un **aspecto clave que ha cobrado relevancia significativa para las empresas**: los Precios de Transferencia. En este eBook, dirigido a expertos en temas tributarios, nos adentraremos en este campo especializado, explorando su contexto y destacando la **importancia fundamental que posee para las organizaciones**.

En un entorno globalizado, las compañías multinacionales operan en diversas jurisdicciones, realizando transacciones comerciales entre sus diferentes entidades. Estas, conocidas como **“operaciones vinculadas”**, involucran el **intercambio de bienes, servicios y derechos de propiedad intelectual sin importar las fronteras**. La manipulación indebida de los precios de estas transacciones puede conducir a la **erosión**

**de la base imponible y la transferencia artificial de ganancias hacia jurisdicciones con menor carga fiscal.**

En ese contexto, herramientas como el **Estudio de Precios de Transferencia se convierte en una herramienta esencial para prevenir y abordar las prácticas fiscales perniciosas**. Su objetivo es **establecer precios justos y razonables para las operaciones vinculadas**, de acuerdo con el principio de plena competencia. Al hacerlo, se asegura que los ingresos y los costos serán asignados correctamente entre las entidades relacionadas, **evitando la distorsión de los beneficios fiscales y preservando la equidad tributaria**.

Los regímenes de Precios de Transferencia son **altamente regulados y su incumplimiento puede acarrear consecuencias legales, sanciones financieras y daños a la reputación de la compañía**. Realizar un estudio exhaustivo se convierte en una salvaguarda estratégica para mitigar riesgos y garantizar el cumplimiento normativo.



# Tendencias en análisis y auditorías

Si hablamos de temas prioritarios en la tributación internacional debemos referirnos a los Precios de Transferencia, que han tomado protagonismo en los últimos años debido a los **esfuerzos liderados por las administraciones tributarias de diversos países**, así como por organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

En el Perú, la fiscalización relativa a Precios de Transferencia es una prioridad para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Según este enfoque, podemos decir que **existen 4 principales tendencias:**

## ◆ Ampliación del alcance de las revisiones:

SUNAT tiene acceso a una mayor cantidad de información debido a las diferentes declaraciones sobre Precios de Transferencia presentadas por los contribuyentes de forma electrónica. Este cambio ha originado un incremento en las auditorías sobre Precios de Transferencia.

## ◆ Mayor enfoque en sectores específicos:

Son muchos los sectores auditados, pero es el sector minero el que se ha convertido en uno de los principales objetivos de las revisiones y auditorías de Precios de Transferencia.

## ◆ Mayor uso de métodos transaccionales:

Se ha utilizado cada vez más los métodos transaccionales para determinar si los precios de transferencia entre partes relacionadas son consistentes con los precios de mercado. Estos métodos se basan en la comparación de los precios de una transacción entre partes relacionadas con los precios de transacciones similares entre terceros independientes.

## ◆ Colaboración internacional:

**La SUNAT ha fortalecido su colaboración con otras administraciones tributarias a nivel internacional** para combatir la evasión y elusión fiscal. Esto ha llevado a una mayor cantidad de información e intercambio de datos, lo que ha permitido un mejor enfoque en las fiscalizaciones.

Se espera que la fiscalización de Precios de Transferencia continúe siendo una prioridad para las autoridades tributarias. Por lo tanto, **es importante que las empresas que realizan operaciones entre partes vinculadas estén al tanto de las tendencias y se aseguren de cumplir con las regulaciones y requisitos aplicables para evitar sanciones y multas.**



# Aplicación y supuestos de relación o vinculación



## 1. Ámbito de aplicación

De acuerdo con el numeral A del artículo 32°-A de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR), y el artículo 108 del Reglamento de la LIR, las normas de Precios de Transferencia se aplican a tres tipos de transacciones:

- ◆ **Las realizadas por los contribuyentes** con sus partes vinculadas.
- ◆ **Las que se realizan desde, hacia o a través de países o territorios** no cooperantes o de baja o nula imposición (PTBNI).
- ◆ **Las que se realizan con sujetos** cuyas rentas, ingresos o ganancias provenientes de dichas transacciones están sujetas a un régimen fiscal preferencial.



**Bill Jacay**

Transfer Pricing Supervisor  
en TGS Sarrio & Asociados

## 2. Supuestos de relación o vinculación

Se considera que dos o más personas, empresas o entidades son partes vinculadas cuando:

- ◆ Una de ellas participa de manera directa o indirecta en la **administración, control o capital de la otra**.
- ◆ La misma persona o grupo de personas participan directa o indirectamente en la **dirección, control o capital de varias personas, empresas o entidades**.

También existirá vinculación cuando la transacción se realiza utilizando personas interpuestas para encubrir una transacción entre partes vinculadas. El artículo 24° del reglamento de la LIR detalla todos los supuestos de vinculación.

*“En el Perú, las empresas que hacen transacciones con partes vinculadas, o a través de paraísos fiscales, deben cumplir con las exigencias de documentación y declaraciones que exige la ley para evitar multas y sanciones”.*

# Tipos de Declaraciones de Precios de Transferencia

Actualmente existen **tres tipos de declaraciones juradas** en materia de Precios de Transferencia que son **exigidas por la SUNAT:**



## Reporte Local:

Aplicable a **contribuyentes que registran ingresos mayores a 2,300 UIT<sup>1</sup>** y transacciones dentro del ámbito de los Precios de Transferencia por un importe igual o superior a 100 UIT. **Esta declaración se presenta en junio de cada año** respecto a la información del ejercicio anterior.



## Reporte Maestro:

Aplicable a **contribuyentes que registran ingresos mayores a 20,000 UIT** y transacciones dentro del ámbito de los Precios de Transferencia por un importe igual o superior a 400 UIT. Es importante recalcar que para ser sujeto obligado a esta declaración el contribuyente debe ser integrante de un grupo empresarial. **Esta declaración se presenta en octubre de cada año** respecto a la información del ejercicio anterior.

## Reporte País por País (Country by Country Report):

Aplicable a **contribuyentes integrantes de un grupo multinacional** cuyos ingresos devengados según los estados financieros consolidados del ejercicio anterior sean mayores a S/ 2,700 millones o su equivalente a 750 millones de euros.

**Generalmente el sujeto obligado es la sociedad matriz del grupo**, sin embargo, existen otros supuestos que podrían obligar a otros integrantes del grupo a presentar esta declaración. **Esta declaración se presenta en octubre de cada año** respecto a la información del ejercicio anterior.

*Adicionalmente, existe la obligación de presentar una comunicación a la SUNAT (que tiene carácter de declaración jurada) para las empresas exportadoras e importadoras de commodities. Así mismo, las empresas que registren costos o gastos por servicios con partes vinculadas deberán cumplir con un "Test de Beneficio" para que el mismo sea deducible.*

<sup>[1]</sup> UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA CUYO VALOR AL 2023 ES DE S/ 4.950).

## Tendencias en fiscalización tributaria para Precios de Transferencia

Desde que se implementó la normativa de Precios de Transferencia en Perú, la SUNAT ha identificado transacciones que potencialmente **erosionan la base gravable y contribuyen al traslado de beneficios**, siendo las principales:

- ◆ **Reestructuración de operaciones** trasladando rentas a empresas vinculadas al PTBNI.
- ◆ **Treaty Shopping** (abuso de los Convenios para Evitar la Doble Imposición - CDI).
- ◆ **Pagos de intereses** por operaciones de financiamiento back to back.
- ◆ **Transacciones que generan costo y/o gasto** con empresas vinculadas sin sustancia.
- ◆ **Incumplimiento del Test de Beneficio.**
- ◆ **Transferencia de beneficios** mediante híbridos.

Así mismo, la **SUNAT realiza cruces entre las declaraciones de importación y exportación**, las declaraciones de retenciones de no domiciliados y la declaración anual de renta con las declaraciones en materia de Precios de Transferencia, con el objetivo de detectar inconsistencias o posibles ajustes tributarios.

En el Perú se ha identificado que principalmente **las empresas del sector extractivo (minería, petróleo & gas), manufactura, servicios y comercial tienen un mayor riesgo de manipulación**

**de los precios de transferencia**, así como las empresas con matriz o partes vinculadas ubicadas en PTBNI.

**Aproximadamente entre 3 mil y 4 mil empresas cumplen con presentar anualmente la declaración** Reporte Local, lo cual representa un universo importante de contribuyentes sujetos a fiscalización en dicho ámbito.

### Multas y sanciones

Por no presentar alguna de las declaraciones juradas en materia de Precios de Transferencia la multa es equivalente al 0.6% de los ingresos netos del contribuyente (Límite: como mínimo 10% de la UIT y como máximo 25 UIT).

Así mismo, la **SUNAT tiene la facultad de determinar un ajuste tributario** al contribuyente si identifica una diferencia entre el valor pactado entre partes vinculadas y el valor de mercado que se determine luego de la aplicación de las metodologías de Precios de Transferencia, solo en el caso que esta diferencia origine un perjuicio para el fisco.

## Outsourcing para una tercerización especializada

Al considerar la **contratación de una firma especializada en Precios de Transferencia** es fundamental tomar decisiones informadas y estratégicas para garantizar un servicio de alta calidad. Compartimos **seis consejos para el proceso de selección**:

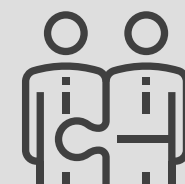
**Experiencia y especialización:** Amplia experiencia, cartera de clientes en el mismo sector, historial y conocimientos específicos en Precios de Transferencia.



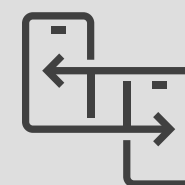
**Profesionales calificados:** Equipo altamente capacitado en temas tributarios, con credenciales y certificaciones para los expertos a cargo del servicio.



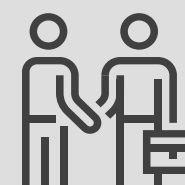
**Conocimiento local e internacional:** Cuando una empresa opera en múltiples jurisdicciones, es crucial la experiencia en regulaciones fiscales en cada país.



**Enfoque personalizado:** Cada empresa tiene necesidades y desafíos únicos en cuanto a precios de transferencia. Será clave que el servicio se adapte a situaciones específicas.



**Recursos tecnológicos:** Los Precios de Transferencia implican la gestión de volúmenes de datos y análisis complejos, que requieren herramientas y tecnologías avanzadas.



**Transparencia y ética:** Es fundamental trabajar con una firma que priorice la transparencia y el cumplimiento ético en sus prácticas.



# Precios de Transferencia

Nuestra área de Precios de Transferencia realizó **estudios para empresas en Perú, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica y Panamá en el último año**, así como seminarios y talleres para clientes y stakeholders, por lo que **nos hemos convertido en un referente para nuestros pares a nivel regional**.

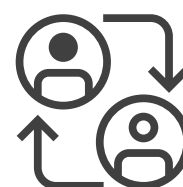
## Servicios



**Outsourcing** de servicios de precios de transferencia



**Planeamiento** de precios de transferencia



**Asesoría** para elaboración de Declaraciones Juradas y formularios



**Test** de Beneficio y Beneficiario Final

## Reconocimientos



Recomendados por **World Transfer Pricing** desde el 2016.



Recomendados por **World Tax** desde el 2017.



Firma del Año en Precios de Transferencia desde el 2016 por los **American Tax Awards**.



Recomendados por **Leaders League** desde el 2020.



Somos una firma auditora multiservicio con más de 40 años de experiencia brindando servicios de audit, tax, legal, advisory & outsourcing; con el respaldo de más de 65 firmas miembro de TGS, en más de 60 países y más de 5000 profesionales.

<https://tgs-sarrio.pe/>

**Contacto**

✉ [info@tgs-sarrio.pe](mailto:info@tgs-sarrio.pe)

🌐 <https://tgs-sarrio.pe/>

☎ (+51) 1 615 6868

☎ (+51) 1 615 6864

